



AES PUERTO RICO PRESENTA SU EVALUACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTIVAS PARA LAS AGUAS SUBTERRÁNEAS EN ESPAÑOL E INGLÉS

11 de noviembre de 2019

Lo que necesita saber:

Haley & Aldrich es una empresa de consultoría e ingeniería ambiental que cuenta con una amplia experiencia en residuos de combustión de carbón (Coal Combustion Residuals, CCR). El estudio de aguas subterráneas, en el área de almacenamiento de AGREMAX™ de AES Puerto Rico, confirma que no hay impacto en el agua potable ni en la salud humana y no hay evidencia de impacto en el medio ambiente. Sin embargo, hay niveles de tres componentes por encima de los estándares de protección de aguas subterráneas, inmediatamente adyacentes al área de almacenamiento.

Haley & Aldrich ha completado una evaluación de medidas correctivas para aguas subterráneas en el área de almacenamiento. Se han identificado cinco alternativas de medidas correctivas que cumplen con los criterios de umbral en la Norma CCR. Estas alternativas se evalúan y comparan según los criterios de equilibrio que se especifican en la Norma CCR.

El criterio de equilibrio final, el grado en que las preocupaciones de la comunidad se atiendan mediante una posible solución, se evaluará después de que AES Puerto Rico reciba comentarios del público, a través de una reunión pública y aquellos sometidos en línea. El informe de evaluación de medidas correctivas está disponible para su revisión en inglés y español.

AES se compromete a proporcionar energía segura, confiable y asequible al pueblo de Puerto Rico, y continuará cumpliendo con la Norma CCR y todas las reglamentaciones ambientales federales y estatales aplicables.

AES anuncia el lanzamiento de su evaluación de medidas correctivas para aguas subterráneas en el área de almacenamiento temporal de AGREMAX™ de AES Puerto Rico. El informe se completó como parte

del cumplimiento de la norma de residuos de combustión de carbón (CCR) de la Agencia de Protección Ambiental (Environmental Protection Agency, EPA), un conjunto integral de requisitos establecidos en 2015 para el manejo seguro de CCR. La norma CCR establece un proceso prescriptivo por etapas para monitorear las aguas subterráneas y luego atender cualquier potencial impacto adverso en aguas subterráneas, a través de medidas correctivas, cuando sea necesario. AES se compromete a proporcionar energía segura, confiable y asequible al pueblo de Puerto Rico, y continuará cumpliendo con la Norma CCR y todas las reglamentaciones ambientales federales y estatales aplicables.

¿Qué muestran los resultados de las aguas subterráneas?

Con base en los resultados del monitoreo de las aguas subterráneas para el área de almacenamiento temporal de Agremax™ realizado bajo la norma CCR, los expertos del campo ambiental han concluido que, con base en los resultados del muestreo, existen niveles por encima de los estándares de protección de aguas subterráneas para tres componentes de monitoreo de la evaluación (componentes del Apéndice IV en la norma CCR): selenio, litio y molibdeno. Estos resultados del muestreo de los pozos de monitoreo en el borde del área de almacenamiento no son representativos de las aguas subterráneas en otros lugares. De hecho, la investigación de las aguas subterráneas según la norma CCR demuestra que el impacto del área de almacenamiento es limitado. Para evaluar el alcance, la naturaleza y la extensión, pozos temporales de monitorización de aguas subterráneas fueron instalados en el límite de la propiedad, a menos de 200 pies aguas abajo de los pozos de la norma CCR, los cuales están localizados directamente adyacentes al área de almacenamiento. Los resultados analíticos demuestran que no hay concentraciones de los componentes por encima de los Estándares de Protección de Aguas Subterráneas (Groundwater Protection Standards, GWPS) en estos pozos. En otras palabras, las concentraciones de litio, molibdeno y selenio no se elevan más allá del límite de la propiedad del sitio.

¿Qué significan los resultados de las aguas subterráneas? ¿Están afectando el agua potable?

Un estudio independiente realizado por destacados expertos en el campo del medio ambiente concluye que no hay impacto en el agua potable ni en la salud humana. El estudio confirma también que no hay impacto en el medio ambiente. Las concentraciones de los componentes derivados de CCR no se elevan más allá del límite de la propiedad del sitio.

¿Qué es una evaluación de medidas correctivas?

Cuando los niveles de componentes en las aguas subterráneas se encuentran por encima de los estándares de protección de aguas subterráneas, la norma CCR exige que se evalúen medidas correctivas. El informe de evaluación de medidas correctivas evalúa las posibles medidas para solucionar el problema de las aguas subterráneas cuyos componentes se encuentren por encima de los estándares de protección de aguas subterráneas.

¿Cómo se desarrollan las medidas correctivas?

La norma CCR requiere que las medidas correctivas bajo consideración cumplan con los criterios de umbral que se especifican en la norma. Las soluciones deben:

1. Proteger la salud humana y el medio ambiente;
2. Alcanzar el estándar de protección de aguas subterráneas;

3. Controlar la(s) fuente(s) de emisiones para reducir o eliminar, en la mayor medida posible, nuevas emisiones de los componentes enumerados en el Apéndice IV de la norma CCR al medio ambiente;
4. Eliminar del medio ambiente la mayor cantidad posible de material contaminado que haya sido liberado por la unidad de CCR, teniendo en cuenta factores como evitar perturbaciones inapropiadas de ecosistemas sensibles; y
5. Cumplir con las normas para el manejo de desechos.

¿Cuáles son las medidas correctivas que AES Puerto Rico está evaluando?

Los expertos contratados por AES Puerto Rico desarrollaron cinco alternativas para atender los componentes de la norma CCR, litio, molibdeno y selenio presentes en las aguas subterráneas a niveles superiores a los estándares de protección de aguas subterráneas. Estas son:

- **Alternativa 1:** Evitar el contacto de AGREMAX™ con el suelo mediante la instalación de un revestimiento sintético y emplear Atenuación Natural Monitorizada (Monitored Natural Attenuation, MNA)
- **Alternativa 2:** Contención hidráulica de aguas subterráneas mediante el bombeo de agua subterránea con tratamiento
- **Alternativa 3:** Contención hidráulica de aguas subterráneas mediante el bombeo de agua subterránea con recirculación
- **Alternativa 4:** Contención hidráulica de aguas subterráneas mediante bombeo de agua subterránea con barrera y tratamiento
- **Alternativa 5:** Contención hidráulica de aguas subterráneas mediante bombeo de agua subterránea con barrera y recirculación

La Tabla I del informe de evaluación de medidas correctivas presenta estas alternativas y proporciona los componentes de solución de aguas subterráneas para cada una.

¿Cómo se evalúan las medidas correctivas?

Posteriormente, las medidas correctivas se evalúan utilizando los criterios de equilibrio identificados en la norma CCR:

1. La efectividad y protección a largo o corto plazo de las posibles soluciones y el grado de certeza de su éxito;
2. La efectividad de la solución en el control de la fuente para reducir futuras emisiones;
3. La facilidad o dificultad de implementar una posible solución; y
4. El grado en el que una posible solución atiende las inquietudes de la comunidad.

El informe de evaluación de medidas correctivas presenta las cinco alternativas y evalúa cada una de ellas en el contexto de los criterios de equilibrio del 1 al 3. El cuarto criterio de equilibrio, el grado en que una posible solución atiende las preocupaciones de la comunidad, será evaluado después de que se reciban los comentarios del público. Los comentarios se pueden proporcionar por escrito a través de la página web de AES PR CCR [<http://aespuertorico.com/ccr/>] a partir del 13 de diciembre de 2019 y hasta el 13 de enero de 2020, así como en la reunión pública, el 12 de diciembre de 2019 desde las 2:00 pm a las 5:00 en el Centro de Usos Múltiples Comunidad Olimpo, Barrio Olimpo, Calle 1, Guayama, PR 00784.

La Tabla II del informe de evaluación de medidas correctivas proporciona un resumen visual de la evaluación de cada alternativa con respecto a cada uno de los componentes detallados de los criterios de equilibrio.

¿Cómo se tomará la decisión de la medida correctiva?

La evaluación de medidas correctivas y las aportaciones recibidas durante el periodo de comentarios públicos se usarán para identificar y seleccionar una medida correctiva final para su implementación en el área de almacenamiento temporal de AGREMAX™ de AES Puerto Rico.